



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 192/2.024

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.417 HC 064 – 2.024 Bloque UCR-Independiente. Proyecto de Resolución: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza la construcción de la Escuela N° 4-206 Mapu Mahuida de Bardas Blancas y la Escuela Electromecánica N° 4-228 Eugenio Izsaky.

Que es de suma urgencia y fundamental la creación de un espacio físico propio para los jóvenes de la zona, para que cursen sus estudios secundarios.

y;

CONSIDERANDO: Que por medio de Resolución N° 379/2.020, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre y lleve a cabo todos los actos administrativos necesarios a los fines de otorgar la adjudicación de un terreno en el Paraje de Bardas Blancas de nuestro Departamento, para la construcción del edificio de la Escuela N° 4-206 Mapu Mahuida.

Que por su uso ha habido varios inconvenientes y deterioro en las instalaciones y en los servicios ya que no está planificada para albergar dos comunidades educativas.

Que el aumento de la cantidad de estudiantes progresivamente año a año, ha hecho que el espacio sea cada vez más incómodo para poder desarrollar las actividades cotidianas, tanto de los alumnos como de los trabajadores.

Que es menester recordar que dicho establecimiento, cumple la función de albergar a niños, niñas y adolescentes.

Que desde la Legislatura se presentó una solicitud al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través del área correspondiente, incorporase en las Planillas Analíticas que integraba el Plan de Obra Pública prevista para el Presupuesto 2.020, la construcción de la Escuela N° 4-206 "Mapu Mahuida" del Departamento de Malargüe.

Que la Resolución N° 192/2.022 solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal información sobre los actos administrativos para la adjudicación de terreno para la construcción del Establecimiento Educativo antes mencionado.

Que según informe emitido por el Departamento Ejecutivo su respuesta a la Resolución N°192/2.022 del Honorable Concejo Deliberante, en el año 2.006 la Municipalidad de Malargüe determinó la ubicación de un terreno para la construcción de la Escuela Secundaria en Bardas Blancas.

Que el terreno destinado para la construcción de la Escuela, fue individualizado mediante Mensura N° 2.461/2.019 y en el año 2.008, la Provincia de Mendoza realizó el traspaso de la tierra individualizada en la Mensura N° 1.217/2.019 de 63 Has 3.276.00m² a la Municipalidad de Malargüe, incluyendo el terreno destinado a la Escuela Secundaria Mensura N° 2461, por lo expuesto existe un terreno de una superficie de 2.903.33 m², el cual se puede disponer para tal fin.

Que en la Resolución N° 355/2.022 se le solicitó a las Senadoras Provinciales por Malargüe, agilicen dentro de sus posibilidades, las gestiones pertinentes para dar respuestas al pedido de la Comunidad de Bardas Blancas y zonas aledañas, de la construcción del edificio para la Escuela Secundaria N° 4-206 Mapu Mahuida.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que el edificio donde funciona actualmente el establecimiento educativo, pertenece a la Escuela Albergue N° 8-511 Peregrina Cantos, cuyas instalaciones fueron destinadas para que funcione la modalidad primaria.

Que una escuela albergue en una zona rural es importante porque no solo proporciona acceso a la educación, sino que también aborda otros aspectos críticos como la deserción escolar, la calidad de vida y el desarrollo comunitario.

Que la urgente necesidad de dar solución edilicia a la Escuela N° 4-228 Eugenio Izsaky, la que carece no solo de edificio propio, sino también de las mínimas condiciones de infraestructura que permitan una tarea educativa acorde a la demanda pedagógica.

Que por medio de la Declaración N° 235/2.018 el Honorable Concejo Deliberante vio con agrado que el Gobierno de Mendoza ceda en beneficio de la Municipalidad de Malargüe y con cargo a la construcción del edificio de la Escuela N° 4-228 "Eugenio Izsaky", una superficie no menor a los 10.000m² (diez mil metros cuadrados) en lugar a conveniencia, dentro del lote ubicado entre calle Julio Eidels y Ruta Nacional N° 40 Sur y respetando de manera consensuada los intereses y expectativas de Gendarmería Nacional sobre el predio, en términos de una convivencia armoniosa

Que se facultó al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar ante el Gobierno Provincial todos los medios necesarios y a su alcance para lograr la transferencia de la parcela solicitada

Que la Resolución 299/2.022 solicitó a Escribanía General de Gobierno realice los trámites necesarios para concretar la correspondiente Inscripción Registral de los inmuebles mencionados en la Ley Provincial N° 9.358/2.021 a nombre de la Dirección General de Escuelas y Municipalidad de Malargüe, para continuar con los procesos administrativos con el fin de contar con el edificio propio de la Escuela N° 4-228 "Ing. Eugenio Izsaky".

Que en la misma pieza legal, en su Artículo 2° se solicitó al Gobierno de Mendoza la inclusión en el Presupuesto 2.023, la construcción del edificio escolar de la Escuela N° 4-228 "Ing. Eugenio Izsaky".

Que la Ley N° 9358 con fecha 16 de noviembre de 2.021, aprobada por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Departamento de Malargüe entre calles Julio Eidels y las prolongaciones de las calles Ingeniero Barrera, Santiago del Estero y los Goicos, con una superficie de 10,563,36m² (Diez mil quinientos sesenta y tres con treinta y seis metros cuadrados) para la construcción del edificio escolar.

Que el funcionamiento actual del establecimiento escolar no permite el normal desarrollo de las actividades escolares teóricas y prácticas que promuevan el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría.

Que el pedido de construcción de las escuelas, data de varios años, reflejado en piezas legales de índole legislativa departamental y provincial, en donde se solicita gestionar y activar los mecanismos necesarios para la adjudicación de un terreno y posterior construcción de los edificios de la Escuela N° 4-206 "Mapu Mahuida" y la Escuela Electromecánica N° 4-228 "Ingeniero Eugenio Izsaky".



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza incorpore la construcción de la Escuela N° 4-206 “Mapú Mahuida” de Bardas Blancas y la Escuela Electromecánica N° 4-228 “Ingeniero Eugenio Izsaky”, en el Presupuesto del año 2.025.

ARTICULO 2º: Solicitar a las Legisladoras por el IV Distrito Electoral residentes en nuestro Departamento, insistan en la incorporación de la construcción de ambos edificios escolares en el Presupuesto del año 2.025.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal a las siguientes instituciones a fin de que tomen conocimiento: Subdelegación de la Dirección General de Escuelas en Malargüe; a la Comunidad Educativa de la Escuela N° 4-206 “Mapú Mahuida” de Bardas Blancas y Escuela Electromecánica N° 4-228 “Ingeniero Eugenio Izsaky”.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

